CONTRATO Nº 09/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VSA COMERCIAL IMPORT - EXPORT.**, con **RUC Nº 820668-6,** domiciliada en **Avda. Mcal. Estigarribia c/ Piribebuy, Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Alcides Sartorio Vanni**, con **Cédula de Identidad N° 820.668,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicio de lavado de vehículos por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	2	4	1	240	30	1	10	2.093.658
2014	2	1	2	0	240	30	1	10	10.000.000
2014	2	1	6	0	240	30	1	10	25.000.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID Nº 274220**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08-2014**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 951/2014 de fecha 21 de Mayo de 2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

No. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Cambio Tapa de Arranque - Stihl FS 280	Stihl	Evento	Unidad	6	99.372	596.232
2	2	Cambio de Polea de Arranque. Stihl FS 220/SR 430/450	Stihl	Evento	Unidad	12	45.773	549.276
3	3	Cambio de Cordón de Arranque 3.5 mm	Stihl	Evento	Unidad	5	3.879	19.395
4	4	Cambio de Trinq. Arranque - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	15	15.051	225.765
5	5	Cambio de Filtro de Aire - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	40	32.412	1.296.480
6	6	Cambio de Filtro de Comb. - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	40	19.344	773.760
7	7	Cambio Manguera de Combustible - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	40	18.499	739.960
8	8	Cambio Tapa Filtro de Aire Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	40	22.000	880.000
9	9	Cambio Boton Cebador - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	30	8.620	258.600
10	10	Cambio de Cabezal - Stihl 220 Completo	Stihl	Evento	Unidad	3	391.522	1.174.566
11	11	Cambio de Engran. Cabezal - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	5	391.522	1.957.610
12	12	Cambio de Torn. Escape - Stihl Fs 220	Stihl	Evento	Unidad	35	11.465	401.275
13	13	Cambio Escape - Stihl FS 160/220/280	Stihl	Evento	Unidad	6	99.372	596.232

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

VSA Comercial Mcal. Estigarribia N° 514 Tel.: RUC:820668-6 Ciudad Pdte. Franco Py

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

CONTRATO Nº 09/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS"

14	14	Cambio de Resorte Trymmer - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	100	5.017	501.700
15	15	Cambio de Tuerca Cuchilla - Stihl F 160/180/220/280	Stihl	Evento	Unidad	50	26.378	1.318.900
16	16	Cambio de Resorte Emb. - Stihl FS 160/220/280	Stihl	Evento	Unidad	100	21.000	2.100.000
17	17	Cambio de Carburador - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	10	176.109	1.761.090
18	18	Cambio de Jg Juntas - Stihl FS 160/220/280	Stihl	Evento	Unidad	50	39.843	1.992.150
19	19	Rep. De Carb. - Stihl FS 160/220/280	Stihl	Evento	Unidad	40	103.000	4.120.000
20	20	Cambio de Manillar (Mango)- Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	5	192.831	964.155
21	21	Cambio de Cilindro - Stihl FS 280 CPL 40MM	Stihl	Evento	Unidad	3	491.087	1.473.261
22	22	Cambio de Cigüeñal - Stihl FS 160/220/280	Stihl	Evento	Unidad	3	383.938	1.151.814
23	23	Cambio de Cabo Acel. - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	3	149.000	447.000
24	24	Cambio de Empunadura Acelerador - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	3	166.540	499.620
25	25	Cambio de Tubo Cardan - Stihl FS 160/220/280	Stihl	Evento	Unidad	2	295.000	590.000
26	26	Cambio de Eje Cardan - Stihl FS 160/220/280	Stihl	Evento	Unidad	3	96.000	288.000
27	27	Cambio de Cubierta - Stihl FS 160/220/280	Stihl	Evento	Unidad	3	125.000	375.000
28	28	Cambio de Tanque Comb. - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	3	155.939	467.817
29	29	Cambio de Tambor Emb. - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	3	112.000	336.000
30	30	Cambio de Embrague - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	3	126.000	378.000
31	31	Cambio de Piston c/ Aros - Stihl FS 280	Stihl	Evento	Unidad	10	205.000	2.050.000
32	32	Cambio de Carter - Stihl FS 220	Stihl	Evento	Unidad	7	420.000	2.940.000
33	33	Cambio de Trymmer - FS 160/220/280	Stihl	Evento	Unidad	30	85.000	2.550.000
34	34	Cambio de Cuchilla 3 Puntas 300x20 MM- Desm. Stihl	Stihl	Evento	Unidad	11	120.000	1.320.000
MONTO TOTAL								**37.093.658**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 37.093.658 (Guaraníes Treinta y siete millones noventa y tres mil seiscientos cincuenta y ocho)**.----------

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **06 (seis) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores, Municipalidad de Hernandarias.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

VSA Comercial
Mcal. Estigarribia N° 514
Tel.:(061)5[illegible]247-RUC:820668-6
Ciudad Pdte. Franco Py

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

CONTRATO Nº 09/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 04 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día 12 del mes de Junio y año 2.014.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

.....
ALCIDES SARTORIO VANNI
VSA COMERCIAL IMPORT - EXPORT
Contratista

VSA comercial
Mcal. Estigarribia N° 514
Tel.:(0631) 22207-RUC:820668-6
Ciudad del Este Franco Py